

Adenda No. 1

**PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL
ICETEX**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

OBJETO:

"Contratar el programa de seguros del ICETEX de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico No. 01 – CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES"

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 *PLIEGO DEFINITIVO* del Pliego de Condiciones del Proceso, en uso de la facultad de modificar el Pliego y además con ocasión de algunas de las observaciones presentadas por las compañías interesadas a presentar propuesta al mencionado documento, la entidad procede a expedir la presente Adenda No 1.

Por lo anterior, la Secretaría General mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones al Pliego de Condiciones en los numerales que se indican a continuación:

1. El numeral 3.3 REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TECNICO quedará así:

ii. Certificación en el pago de siniestros:

El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, hasta cinco (5) certificaciones firmadas por el representante legal de sus clientes y/o el funcionario delegado donde se acredite experiencia en siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del proceso; y cuya sumatoria de los montos del valor pagados por siniestros deben ser iguales o superiores a los valores relacionados a continuación:

GRUPO No	RAMOS QUE CONFORMAN EL GRUPO	VALOR PAGADO POR SINIESTROS
1	Todo Riesgo Daños Materiales	\$200.000.000
	Automóviles	
	Transporte de Valores	
	Manejo Global para Entidades Oficiales	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
2	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	\$100.000.000
4	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$200.000.000
5	Hospitalización y Cirugía Becarios	\$ 50.000.000

La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta, las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el respectivo grupo para el cual el proponente haya presentado oferta.

NOTA 1: Se permite la certificación de pólizas de Directores y Administradores con anexo de pérdida fiscal para acreditar experiencia en siniestros ocurridos y pagados del grupo No. 2.



Adenda No. 1

**PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 008-2015 – PROGRAMA DE SEGUROS DEL
ICETEX**

NOTA 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: Para el grupo No.4, se aceptan certificaciones de siniestros bajo la póliza de manejo global bancario

2. El anexo No.11 sera publicado junto con la presente adenda
3. Se modifica el anexo No. 5, en el capítulo CARACTERISTICAS DEL BANCO,(Particular on Bank Seccion) el numeral 6 y numeral 7, el cual será enviado por correo electrónico a aquellas compañías aseguradoras que suscribieron el Formato No. 6; y para aquellas aseguradoras que estén interesadas en la revisión del presente anexo deberá hacerlo llegar antes de la fecha del cierre del presente proceso previa suscripción del formato antes mencionado.
4. Se modifica en el anexo No.6, en el capítulo de SEGURIDAD (SECURITY) en el numeral 5 literal a), las viñetas 2da,3ra,4ta, 5ta y el literal b) del numeral 6. Adicionalmente se modifica el numeral primero del Capítulo PERSONAL Y UBICACIONES (STAFF AND LOCATION) el cual será enviado por correo electrónico a aquellas compañías aseguradoras que suscribieron el Formato No. 6; y para aquellas aseguradoras que estén interesadas en la revisión del presente anexo deberá hacerlo llegar antes de la fecha del cierre del presente proceso previa suscripción del formato antes mencionado.
5. Se modifica en el anexo No.7, en el capítulo de AUDITORIAS (AUDIT) en el literal a) y e) el cual será enviado por correo electrónico a aquellas compañías aseguradoras que suscribieron el Formato No. 6; y para aquellas aseguradoras que estén interesadas en la revisión del presente anexo deberá hacerlo llegar antes de la fecha del cierre del presente proceso previa suscripción del formato antes mencionado.

Dado en Bogotá D.C.,


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Secretario General (E) ICETEX

VoBo. Técnico: INGRID MARCELA GARAVITO URREA
Coordinadora Grupo Administración de Recursos Físicos ICETEX

Vo.Bo. JULIE CAROLINA OMAÑA GARCIA
Profesional Especializada

AS Revisó
Proyectó
Proyectó

: María Alexandra Sandoval Concha– Coordinadora Grupo de Contratación Secretaría General
: Juan Guillermo Muriel Tobón – Abogado Grupo Contratos
: DELIMA MARSH CORREDOR DE SEGUROS DEL ICETEX